



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 04 de octubre de 2024

Señor

Oscar Bernardo Benítez Molas

EMPRESA REAL CONSTRUCCIONES - RUC 2237179-6

Correo: bernar-29@hotmail.com

Presente:

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION POR LA VIA DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA - ID331 PARA LA EJECUCION DE OBRAS SANITARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA HABILITACION DE LA PLAZA LA FORTURA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID331 para la ejecución de la obra "OBRAS SANITARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA HABILITACION DE LA PLAZA LA FORTURA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", en tal sentido le comunico que la empresa unipersonal **REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6** que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal para la ejecución de la obra supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables. al respecto el Art. 60º de la Resolución DNCP N° 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC N° 43/2024 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Quedan legal y debidamente notificados.-



Lic. Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Acuso recibo de la notificación de adjudicación con copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación, que conste:

Firma: _____

Aclaración: Oscar Bernardo Benítez

Fecha: 04/10/2024